

## **SUPUESTO PRÁCTICO**

Siendo Agente de la Policía Local de Riola, observa que un vehículo derrapa en una noche de lluvia y choca contra una farola. Al acudir en su auxilio, aprecia en el conductor «halitosis alcohólica y ligera falta de equilibrio en la deambulaci3n», por lo que le requiriere para someterse a la prueba de alcoholemia, informándole que podría cometer delito de desobediencia grave si se negaba.

Tras someterse a una primera prueba, con un aparato de muestreo, en la que dio un resultado de 1 miligramo de alcohol por litro de aire espirado fue informado de que tenia que someterse a una nueva medici3n con un aparato de precisi3n que se encontraba en las dependencias policiales, el conductor se neg3 rotundamente a ser trasladado para pasar la segunda prueba alegando que prefería contrastar el primer resultado obtenido con un análisis de sangre en un centro médico.

El Agente entonces le deniega el traslado al centro médico por pensar que dada su lejanía, el tiempo transcurrido podría ser excesivo y por tanto existía ánimo evidente del conductor en obtener un resultado favorable.

### **PREGUNTAS a responder relacionadas con el supuesto planteado :**

La calificaci3n será de 0 a 7 puntos por pregunta ( 0 a 35 en total), debiendo obtenerse 17,5 puntos para superar el mismo.

- 1) ¿Es necesario que se supere alguna tasa de alcohol en aire espirado o en sangre para que tenga lugar el delito de conducci3n bajo la influencia de bebidas alcoh3licas?
- 2) ¿Constituye desobediencia grave el no acceder a someterse a la segunda prueba pero si un análisis sanguíneo?
- 3) ¿Puede una vez hecho el muestreo en el lugar, ser sometido el conductor a la realizaci3n de las pruebas con etilómetro evidencial en un lugar diferente al que se encontraba su automóvil?
- 4) Redacte la relaci3n de actas que realizaría en relaci3n a este caso.
- 5) Redactar un modelo de diligencia de determinaci3n del grado de impregnaci3n alcoh3lica.